

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Expresar el más absoluto rechazo a la decisión del Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano, Juan Bautista Ordoñez, que, a través de las Resoluciones 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 153 y 154, publicadas en el Boletín Oficial el pasado 13 de marzo, dispuso la disolución de programas y políticas públicas fundamentales para mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables, afectando especialmente el acceso y goce de derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el país.

Asimismo, repudiar enérgicamente la decisión de la ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello, que, mediante las resoluciones 126/2025 y 130/2025, dejó en situación de disponibilidad a casi un millar de trabajadores y trabajadoras encargados de implementar estas políticas esenciales.

Por último, exigir con carácter de urgencia la inmediata reversión de estas medidas, que atentan contra los derechos de la infancia y profundizan la vulnerabilidad social.

ROXANA MONZÓN
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En un contexto de crisis social e institucional generalizado atravesado por el derrumbe del consumo masivo de la población, la pérdida de decenas de miles de puestos de empleo tanto en el sector público como privado, el legítimo reclamo de jubilados y jubiladas en razón de percibir ingresos que no alcanzan a cubrir una canasta básica que supere la línea de indigencia, la represión generalizada e ilegal desatada por las fuerzas de seguridad para amedrentar la protesta social, la sospecha de estafa y corrupción de las más altas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, y el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia ilegal para un re endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional; fueron publicadas en el Boletín Oficial, a mediados de marzo del corriente, un conjunto de resoluciones que apuntan a echar por tierra buena parte del andamiaje institucional destinado a proteger los derechos de las poblaciones más vulnerables de nuestro país.

En efecto, se trata de las Resoluciones 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 153, 154/2025 APN-SNNAYF#MCH del Ministerio de Capital Humano, a cargo de la inefable Sandra Pettovello, dispuestas por el Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Juan Bautista Ordoñez. Bajo el mendaz y cínico argumento de *"suprimir las cargas innecesarias, eliminar normas duplicadas u obsoletas que generan una burocracia administrativa injustificada, con el objeto de modernizar el organismo para hacerlo más eficiente, transparente y centrado en las necesidades de la población objetivo"* y *"eliminar un dispendio burocrático administrativo y de recursos públicos"*, han disuelto el entramado de políticas públicas de articulación territorial para asistir a las poblaciones más vulnerables de la Argentina y eliminar el acceso a derechos humanos fundamentales a niños, niñas y adolescentes que habitan nuestro territorio.

En síntesis, es la concreción de la retirada del Estado Nacional de la protección de las poblaciones más vulnerables y necesitadas de la República Argentina, a través de la reducción, supresión o eliminación de las instituciones, organismos y programas destinados a tal efecto. Entre las medidas resueltas por este conjunto de resoluciones administrativas, debemos

destacar a aquellas que apuntan a desarticular la coordinación territorial de las políticas sociales en nuestro país.

En primer lugar, la eliminación de los Centros de Referencia del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación creados en 2006, cuyo fin era articular políticas sociales nacionales con los gobiernos provinciales, locales y sociedad civil para maximizar los recursos del Estado y favorecer la distribución equitativa de los recursos de los programas; implementar estrategias de desarrollo provincial teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio; generar abordajes integrales con otros organismos nacionales descentralizados en las provincias; facilitar a los ciudadanos el acceso a los programas sociales generando espacios de gestión de trámites locales; entre otros.

Asimismo, la eliminación del Programa "Participar en Comunidad" destinado a promover una mayor participación y articulación de las instituciones, organizaciones y actores de la comunidad a fin de responder de manera integral a las demandas y necesidades locales planteadas en territorio, principalmente de los sectores más vulnerables, favoreciendo el abordaje integral de las políticas sociales, mediante el fortalecimiento de los Centros Integradores Comunitarios y los actores que los conforman, como así también la realización de acciones tendientes al Fortalecimiento para el Desarrollo Humano.

Por otro lado, estas resoluciones ponen un especial énfasis en la desprotección de derechos a la niñez y adolescencia en el país, por lo que disponen eliminar los siguientes programas y líneas de acción de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia:

El "Programa Nacional de Promoción y Protección de Derechos" que prevé entre sus objetivos, diseñar y ejecutar lineamientos en materia de promoción de la convivencia familiar, fortalecer el sistema de protección y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes instando el principio de corresponsabilidad que le compete a las organizaciones públicas y privadas; garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes a los derechos que surgen de las acciones de este Programa, a través del fortalecimiento técnico institucional, la asistencia técnica, capacitaciones a las entidades gubernamentales y no gubernamentales, la asistencia

financiera, integrando recursos y esfuerzos; diseñar instrumentos y lineamientos para la implementación de medidas destinadas a garantizar la plena efectividad de los derechos y garantías fundamentales de las niñas, niños y adolescentes en las acciones del Programa; promover el reconocimiento social de las familias como los ámbitos más adecuados para la crianza y el cuidado de los niños, niñas y adolescentes mediante el diseño de las estrategias y modelos de abordaje para el apoyo a las familias en sus funciones esenciales de cuidado de los niños y niñas. Fortalecer políticas que garanticen a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad socio familiar el goce y disfrute de todos sus derechos, etc.

El "Programa de Promoción de Actividades Recreativas y Sociocomunitarias", que tuvo por objeto garantizar la plena vigencia del derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas de cada niño y adolescente, sobre todo con énfasis en los sectores más vulnerables del territorio nacional y a participar en la vida cultural y en las artes, acorde a los derechos consagrados en la "Convención sobre los derechos del niño", dicho programa incluía entre sus acciones, como por ejemplo "Turismo Social", "Embajada de la Alegría, los Derechos y la Solidaridad"; la "Orquesta Juvenil del C.O.N.N.A.F y su Coro" y talleres de capacitación laboral, de expresión y de recreación.

El "Programa Nacional de Derecho a la Participación Ciudadana de Niñas, Niños y Adolescentes", que tuvo como objetivos principales los de identificar y sistematizar experiencias existentes en todo el país acerca de programas, acciones y experiencias de participación ciudadana de niños y adolescentes; el fortalecimiento de los diversos espacios de participación ciudadana de niños y adolescentes, las estrategias y experiencias desarrolladas por éstos, a nivel local, comunitario, municipal y provincial de pertenencia; contribuir a la formación, consolidación y sostenimiento de espacios institucionales de participación ciudadana de niños y adolescentes, bajo las formas que en cada jurisdicción resulten más apropiadas para dar cuenta de una incidencia efectiva en la esfera social y las políticas públicas; y propender, incentivar y acompañar la conformación de un espacio federal de participación ciudadana de niños y adolescentes, con incidencia directa en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que les conciernen.

El "Programa Centro de Promoción de Derechos (CPD)" que impulsó la creación de espacios en diferentes localidades atravesadas por situaciones de vulnerabilidad social, articulando y trabajando corresponsablemente con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil a fin de garantizar la promoción, prevención y ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes.

También las resoluciones de marras dejan sin efecto los programas destinados a promover actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas con sustento en las políticas de derechos, como lo son los programas y proyectos "Espacio Unzué", "Proyecto Institucional Espacio Sarmiento", "Colonia Gutiérrez e Instituto Inchausti" y el "Programa Espacio Crescencia Boado de Garrigós".

Finalmente, el gobierno nacional, encabezado por el presidente Javier Milei, ha decidido dismantlar las políticas públicas destinadas a proteger y fortalecer los derechos de millones de compatriotas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, afectando especialmente a las franjas de la población más indefensas, como son la niñez y la adolescencia.

Entre otras, estas decisiones nos conducen a una perspectiva social y económica gravísima que sin dudas afectará la convivencia y paz social, sin mencionar la ampliación inevitable de la brecha de desigualdad y el crecimiento de la violencia y el desamparo de gran parte de nuestra población.

Se trata de un plan sistemático que apunta a consolidar un país sumido en el subdesarrollo y la destrucción del tejido social que nos amalgama como Nación. Es imprescindible que denunciemos y demos cuenta de las consecuencias que estas políticas tienen como impacto en el conjunto de quienes conformamos esta sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas me acompañen en este proyecto de declaración.

ROXANA MONZÓN
DIPUTADA NACIONAL